



DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 3743 de fecha 23.06.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenios de Transferencia de Recursos para Apoyo Tecnológico Plataforma SIFIM, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las Municipalidad de Requinoa, Doñihue, Malloa, Coltauco y Machalí.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos para Apoyo Tecnológico Plataforma SIFIM de fecha 02.06.2014, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Requinoa, la SUBDERE se compromete a transferir a la Municipalidad hasta la suma de \$ 20.000.000 anuales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE